

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

45 *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la lista de adjudicaciones provisionales de los puestos de trabajo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias convocados a concurso de traslado por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 23 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 31, de 11.3.96), ampliada por Orden de 20 de febrero de 1997; Orden de 7 de octubre de 1996 (B.O.C. nº 140, de 6.11.96), ampliada por Orden de 28 de julio de 1997; y Orden de 13 de marzo de 1997 (B.O.C. nº 35, de 17.3.97).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Constituida y designados los miembros que han de formar parte de la Comisión de Evaluación y Valoración de dichos concursos de traslados, por Orden de 16 de octubre de 1997 (B.O.C. nº 144, de 7.11.97).

Segundo.- Por Decreto 22/1997, de 20 de febrero, se aprobó el Plan de Empleo Operativo sobre la provisión definitiva de plazas vacantes reservadas al personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, corregido en el Boletín Oficial de Canarias nº 76, de 11 de junio de 1997.

Tercero.- Por Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, se publicó Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 17 de abril de 1997 (B.O.C. nº 84, de 30.6.97).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- Vistos el acta y propuesta de la Comisión de Evaluación y Valoración y de acuerdo con la base séptima, apartados 1 y 2, de las Órdenes de 23 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 31, de 11.3.96), de 7 de octubre de 1996 (B.O.C. nº 140, de 6.11.96) y de 13 de marzo de 1997 (B.O.C. nº 35, de 17.3.97), por las que se aprueban las bases generales de dicha convocatoria, procede aprobar y dar publicidad en la forma y por el plazo previsto en dichas bases, a las listas de adjudicaciones provisionales de puestos de trabajo.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de adjudicación de puestos de las convocatorias: Orden de 23 de febrero de 1996 (B.O.C. nº 31, de 11.3.96) y Orden de 13 de marzo de 1997, dejando desierto, por no presentación de solicitudes, la Orden de 7 de octubre de 1996 (B.O.C. nº 140, de 6.11.96) y dar publicidad de la presente Resolución y su anexo.

Segundo.- Queda expuesta en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección Territorial de Educación en Santa Cruz de Tenerife, Dirección Territorial de Educación en Las Palmas de Gran Canaria, en las Direcciones Insulares de Educación en La Gomera, El Hierro, La Palma, Fuerteventura y Lanzarote, así como en las Oficinas Centrales de Registro e Información del Gobierno de Canarias, por el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la lista de adjudicaciones provisionales de puestos de trabajo convocados.

Tercero.- De conformidad con lo expuesto en el punto 1 del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio de 14 de abril de 1997, hecho público por la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de mayo de 1997, y reunida la Comisión de Seguimiento de ejecución del Plan de Empleo Operativo, se acuerda publicar la adjudicación provisional de los puestos, con las siguientes advertencias:

a) El personal que obtenga destino en estos concursos, queda automáticamente excluido de los siguientes.

b) La ocupación efectiva de los puestos adjudicados se llevará a cabo de forma conjunta tras la resolución del procedimiento selectivo para adquirir la condición de personal laboral fijo, regulado en las normas expuestas en los antecedentes de hecho 2º y 3º.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, durante el plazo de 10 días, de conformidad con la base séptima, 2 de la mencionada Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1997.- La Secretaría General Técnica, María Teresa Larrea Díez.